

Los sobres, junto con el resguardo de garantía provisional, pueden entregarse en la Secretaría General todos los días hábiles, de nueve a trece treinta de la mañana, desde el siguiente al día de la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, también hábil, señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Municipal a las doce horas del siguiente día hábil de cumplirse los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., de profesión ....., manifiesta que; enterado del anuncio de subasta y pliegos de condiciones que han de regir en la misma y en el correspondiente contrato, para la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela y vivienda en Vélez-Málaga y dos Escuelas y cuatro viviendas en la harrada de Torre del Mar, se compromete por la presente, y con sujeción a los requisitos exigidos, a realizar dichas obras en la cantidad de ..... (expresada en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Vélez-Málaga, 27 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—3.949.

#### RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil de ciento cuatro autobuses.

Cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca concurso, con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto del presente concurso es la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil de ciento cuatro autobuses de este Servicio, distribuidos en dos grupos de cincuenta y dos unidades cada uno, a concertar con dos entidades aseguradoras, una por cada grupo y por un importe tipo de 630.098 pesetas cada uno, que servirá de tipo de licitación, no admitiéndose ofertas al alza.

b) El plazo de la contratación es de dos años, a contar del día 31 de diciembre de 1961.

c) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en el concurso, asciende a un importe de 9.451,45 pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario en los diez días

siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de 18.502,90 pesetas.

d) Las pliegos, debidamente reintegrados, habrán de presentarse en el Negociado de Secretaría de este Servicio, en horas de nueve a trece treinta, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil de los autobuses del Servicio Municipal de Transportes Urbanos».

En ningún caso podrá alterar la proposición el contenido de los pliegos, si bien los licitadores estarán facultados para sugerir, en sus propuestas, las modificaciones que, sin menoscabo, de las establecidas en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones y declaración jurada en la que se acredite que la Entidad licitadora radica en esta capital o tiene delegación establecida en la misma. En este último caso, que tal delegación está expresamente facultada para resolver cuantos asuntos conciernan a la póliza que se contrata.

e) El concurso se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de veinte días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de la Dirección de este Servicio, calle Gonzalo de Bilbao, número 1.

f) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Gonzalo Bilbao, número 1, donde pueden ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto del concurso.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe ..... vecino de ..... con domicilio en calle o plaza de ....., número ....., contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos el Seguro de Responsabilidad Civil de cincuenta y dos autobuses del mismo, en un importe de ..... conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación las Corporaciones Locales.

Sevilla, 25 de septiembre de 1961.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.979.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segismundo Rodero Lafarga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Director general de Seguridad del 26 de noviembre de 1960, la que obligaba al recurrente a optar entre cesar en el ejercicio de la Procuraduría o solicitar la excedencia voluntaria en el Cuerpo General de Policía; pleito al que han correspondido el número general 8.602 y el 185 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no compareciera ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1961.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.196.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Martínez Cervero se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de junio de 1961 sobre incompatibilidad entre el ejercicio de la Abogacía y el cargo de Inspector del Cuerpo General de Policía; pleito al que han correspondido el número general 6.763 y el 207 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1961.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.197.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BAENA

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Baena en juicio de mayor cuantía sobre petición de herencia de don Pablo Villalobos Portillo, promovido por doña Elisa Valenzuela Rigol, asistida de su marido, don José Cuni Buniva, que litiga con el beneficio de pobreza, contra la herencia yacente de don Pablo Villalobos Portillo, contra los herederos de doña Amalia Pineda Villalobos y contra los titulares de supuestos derechos sobre dicha herencia que tuvieren inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido las reclamaciones judiciales para obtener la declaración a su favor de condición de herederos del nombrado don Pablo Villalobos Portillo, a todos los cuales se les cita y emplaza por segunda vez y por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de Córdoba y en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el término de cuatro días comparezcan en autos, personándose en forma, advirtiéndoles que si dejan de comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados esta providencia y las demás que recaigan, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 28 de septiembre de 1961.—El Secretario (legible).—4.190.

### GIJÓN

Don Francisco de Paula Piñero y Carrión, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jenaro Rodríguez Carrio, natural y vecino de Gijón, hijo de Maximino y María, soltero y que en el mes de diciembre de 1936 se ausentó de Gijón con destino a los frentes de guerra al ser movilizada su quinta, sin que desde entonces se hubiese tenido noticia concreta alguna de su paradero, creyéndose halla fallecido en acción de guerra.

Lo que se hace público a los fines y efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Gijón a 19 de Julio de 1961.—El Juez, Francisco de Paula Piñero.—El Secretario (legible).—7.578. 1.ª 4-10-1961.

### MADRID

Don Luis Cabrero Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Peito, como herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, representados ambos por su señor padre, don Miguel Díaz Tena, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de las siguientes fincas:

4.ª Un cortijo de tierra de labor llamada del Fresnillo, sito en el pago de su nombre, término de Abia, compuesto de diferentes trozos de terreno, de las siguientes medidas superficiales: una hectárea con noventa y seis áreas, cuatro hectáreas con cuarenta y un áreas, cuatro hectáreas con cincuenta y ocho áreas, dos hectáreas con cincuenta y siete áreas y sesenta centímetros, tres hectáreas con dos áreas y dieciséis centímetros, ochenta y tres áreas y setenta y seis centímetros, ciento cuarenta metros cuadrados, into-

grados por una era de pan trillar; ciento cincuenta metros cuadrados, constituidos por una casa cortijo de planta baja, compuesta de varias habitaciones sobre dicha superficie; ochenta y tres áreas y setenta y tres centímetros de tierra riego con manantial y balsa propia y con agüinos árboles frutales; tres hectáreas con catorce áreas, once hectáreas con veinticuatro áreas, noventa y nueve áreas, y, finalmente, una hectárea con veintiocho áreas.

5.ª Una tierra de secano en el sitio de Fresnillo, término de Abia, de cabida cuatro fanegas y tres celemines, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y siete áreas, que linda: al Este, con don Rafael Martínez Martínez; Oeste, don Tomás Martínez Llebres; Sur, don Juan y don Bernardo Aguilera Martínez, y Norte, don Apolo Herreras Medina.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de Gergal, por lo que se refiere a las fincas que radican en ese partido, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condicionese las siguientes:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las cantidades que a continuación se expresan:

Quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas para la finca cuarta.  
Y quince mil pesetas para la finca quinta.

Dichas cantidades son equivalentes al setenta y cinco por ciento de las que sirvieron de tipo en la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades señaladas como tipos.

4.ª Si se hicieron dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

6.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número ocho, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Las fincas de que se trata salen a la venta individual y separadamente por los tipos asignados a cada una de ellas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1961.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrero Botija.—El Secretario (legible).—7.538.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carrión, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y representación de don Enrique Cervera Buzraguño, contra don José Molina Morales, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en públi-

ca subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, que son las siguientes:

Primera.—Una casa en construcción en término de Vallecas, al sitio denominado Villa-Elena, y su calle de Carlos Auriolos, número 23, que mide veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros de frente por veinticinco metros de fondo, o sean seiscientos veintidós metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos noventa y cinco pies setenta decímetros de otro, también cuadrados, y está compuesta de dos bloques comunicados entre sí por galerías con acceso por una escalera, constando el primero en la parte exterior de cinco plantas con veinticuatro viviendas exteriores, y otra planta de áticos con seis viviendas interiores recayentes al patio central de la finca, y el segundo bloque, en la parte interior, distribuido en seis plantas, de a seis viviendas cada una, ocupando la edificación en planta baja cuatrocientos sesenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados y destinándose el resto de la superficie del solar a tres patios de luces: uno central, ya citado, y dos laterales.

Es de tipo económico, y cada vivienda se compone de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Sur, con resto de la finca origen de don Francisco Portillo Méndez; por la izquierda, al Norte, con finca de don Ramón Roca Arango, y por el Este o fondo, con más terrenos de la finca origen, propia del citado señor Portillo Méndez.

Segunda.—Otra casa en construcción en igual término, barrio de Picazo, con fachada a la calle del Vizconde de Arlesón, sin número antes de gobierno, hoy doce, cuyo solar está señalado con el número tres del plano de división de la finca de donde procede.

Ocupa una superficie de ciento sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento cuarenta y cinco pies ochenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación en planta baja ciento veintiséis metros sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a dos patios de luces, uno central y otro lateral, a la derecha.

Es de tipo económico y se compone de dos bloques, que se comunicarán entre sí por galerías en acceso por una sola escalera, y consta el primero, en la parte exterior de cinco plantas con una vivienda exterior cada una y tres huecos de fachada, y de una planta más de áticos interiores recayentes al citado patio central, y el segundo, en la parte interior, estará distribuido en seis plantas de dos viviendas cada una.

Cada vivienda constará de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo.

Linda: por su frente, al Sureste, en línea de siete metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Nordeste, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con finca de esta misma procedencia, propia de don Sebastián Matas Moya, y terrenos de doña Pilar Rontome Moreno; por la izquierda, al Suroeste, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, y fondo, al Noroeste, en línea de siete metros, con terrenos de los señores Orduña y Pardo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, o sea, de la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas la primera y seiscientos setenta y cinco mil pesetas la segunda de las fincas que se subastan.

Que las dos referidas fincas salen en lotes separados, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriado.—7.550.

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés en representación de don José María Bernard Morales, contra don Juan José Anabitarte Guruceaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la primera, por término de veinte días hábiles y con las advertencias que después se dirán, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, cuya descripción es la siguiente: Planta baja izquierda de la casa doble construida en el solar número 4 de la calle de Ramón y Cajal, del Ensanche de Gros, de esta ciudad de San Sebastián, que con su patio interior y otro zarzucos ocupa su totalidad de cuatrocientos setenta y siete metros noventa y cinco decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados. Lindando: al Norte, con la casa número 22 bis de la avenida del Generalísimo; al Sur, con la casa número 6 de la calle Ramón y Cajal y casa número 27 de la calle de Usandizaga; al Este, con la calle Ramón y Cajal, y al Oeste, con la casa número 25 de la calle de Usandizaga y número 22 de la avenida del Generalísimo. La planta baja o lonja izquierda, entrando, de la casa descrita se dividió en dos locales independientes con entrada directa cada uno de ellos desde la calle Ramón y Cajal, constituyendo el primero de ellos lo que ahora se llama planta baja izquierda, de una superficie aproximada de doscientos un metros y cincuenta decímetros que va del frente al fondo de la casa, y colindando por su izquierda, a Sur, con la casa número 6 de la calle Ramón y Cajal, y al Norte con resto de la planta baja propiedad del señor Bernard, que se llamará en lo sucesivo planta baja izquierda-derecha. La planta baja descrita así como la hipoteca de que es objeto figura inscrita en el tomo 755 del archivo libro 307 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 172 vuelto, finca 4.601, inscripción 60.

#### Advertencias:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de novecientas ochenta mil quinientas pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate consignar previamente en la me-

sa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, Rafael Gil.—7.570.

#### VALVERDE DEL HIERRO

Don José Miñambres Flórez, Juez de Primera Instancia de Valverde del Hierro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Bernardo Felipe Gutiérrez Barrera, que se ausentó el año 1910 para alguna República de Suramérica y del cual no se tienen noticias desde 1922, habiendo instado dicha declaración doña María Gutiérrez Barrera, hermana del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valverde del Hierro a 27 de septiembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—7.594. 1.ª 5-10-1961

#### EDICTOS

##### Juzgados Militares

Don Luis Fernández-Ampón Guisández, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y de la causa número 331 de 1938 contra 141 inscritos del reemplazo de 1928 por faltos a la incorporación a filas.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 502 del Código de Justicia Militar, al personal correspondiente a la inscripción de Marina del reemplazo de 1928 que a continuación se relaciona le ha sido anulada la hoja de rebeldía que obraba en los Registros Centrales de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y Marina, razón por lo que se les apercibe a darse por enterados de dicha notificación por encontrarse actualmente en ignorado paradero:

Nombres y apellidos y última residencia en La Línea de la Concepción:

Jerónimo García Pascual, Plaza Alfonso XIII.

Francisco Ruiz Gil, El Conchal.

José Ibáñez Vidal, Vista Hermosa, 12.

José Belguá Gómez, El Cachón, La Colonia.

Rafael Reina Vera, San Pablo, Patio Bichifio.

Francisco Vargas Gavilán, Alambique, Atunara.

Miguel Pérez Trujillo, Sól, 99.

Aurelio Haro López, Magdalena, 7.

Juan Oncina González, Colón, 27.

Antonio Magán Alvarez, Avenida España.

Ernesto Aguilera Martínez, Puente Mayorza.

Francisco Santos Ruiz, Camicho Ancho del Lalal.

Antonio Rodríguez Cuevas, La Atunara.

Manuel Muñoz Torres, Granada, Patio Comer.

Antonio Trinidad Sánchez Ruiz, San Bernardo, P. Benexoso.

Antonio Rosas Pérez, Puente Mayorza.

Manuel Moreno Cortés, Avenida España, Patio Lima.

Rogelio Macario Durán, Reina Cristina, número 35.

Francisco Bohórquez López, San Cecilio, Patio Latas.

José Rovira Ramos, Colón, 8.

Manuel Portillo Ruiz, Patio el Gallego.

Antonio Segovia Segovia, Pedreras, 104.

José Aguilera Navarro, Sol. Huerta del Capitán.

Salvador Piris García, Las Flores.

Manuel Amado Durán, Gibraltar, 38.

Juan de Dios López Gamero, Vista Hermosa, Arañón.

José Redondo López, Angel, 44.

Juan Morales Ríos, Buenos Aires, Patio D. Adolfo.

Alfonso Ruiz Fort, Plaza de Toros, Patio Limpio.

Miguel Fontalva Carrasco, Huerta Norte, La Atunara.

Juan Tomillero Martín, La Atunara.

Nicolás Gálvez Siles, Alba, 38.

Cristóbal Vázquez García, Buenos Aires, Patio La Serrana.

José Vázquez Montes, Carretera España.

Juan Ramos Moreno, Príncipe Asturias, número 4.

Francisco Pescado Siruela, San Bernardo, Patio Isidoro.

Fernando Pinto Bautista, Cádiz, Patio Trapero.

Son 37 los reseñados.

Dado en Algeciras a 26 de septiembre de 1961.—El Capitán Juez Instructor, Luis Fernández-Ampón.—3.755.

#### Juzgados Civiles

Por providencia dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado Municipal, bajo el número 143 de 1961, sobre daños, a virtud de atestado instruido por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Servicio en el Destacamento de Alicante, se cita al denunciado Lucien Thouvenot, natural de Charmesvosges (Francia) y domiciliado en París, calle 17; Chemin du Cloher D'Aulnay a Pavillons-Sous-Bois, a fin de que el día 25 de octubre próximo y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en plaza de Abastos, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; previniéndole que si no comparece ni aliza justa causa para ello le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Instruyéndole al propio tiempo del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Orhuela a 28 de septiembre de 1961.—El Secretario, Cesáreo Gutiérrez Lozano.—3.783.

Don Benjamín Fernández Castro, Juez de Instrucción de este partido de Ocaña.

Hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 85 del año actual por imprudencia temeraria en la colisión habida entre el coche turismo matrícula MA-22403, propiedad de don Plácido Nieto Hernández, y el también turismo marca «Peugeot», matrícula 6884, CV. 78, propiedad de monsieur Taupolet Roger, de nacionalidad francesa, el día 17 del actual en el kilómetro 89 de la carretera general de Madrid-Cádiz, término de esta villa, he acordado se cite al referido monsieur Taupolet Roger, casado, de treinta y un años de edad, escribiente hijo de Roger y de Malleau, natural y vecino de Deuil-La-Barre (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle la oportuna declaración, haciéndole a la vez el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos oportunos si deja de comparecer.

Dado en Ocaña a 22 de septiembre de 1961.—El Juez, Benjamín Fernández Castro.—El Secretario, P. S. Adrián García.—3.808.